



Factura: 001-005-000007512



20160901063D04465

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901063D04465

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MUSCARTA S.A. y que me fue exhibido en 10 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:10).

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2016	09	01	63	P 01372



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10



ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MUSCARTA S.

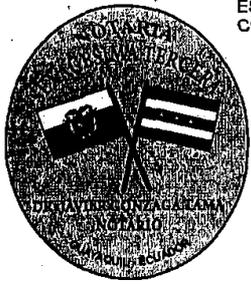
A. _____

CUANTÍA: USD 4.200,00. _____

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día viernes dos de septiembre del año dos mil dieciséis, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Abogado y Notario Titular Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil**, comparece a la celebración de esta escritura pública, la Compañía **MUSCARTA S. A.**, por la interpuesta persona del señor Henry Oswaldo Vallejo Ríos, en su calidad de **Presidente** y como tal representante legal, quien acredita y legitima su personería e intervención con el Nombramiento y Acta de Junta General, documentos que se insertan a la matriz para que pasen a formar parte de ella como habilitantes, de estado civil casado, Ejecutivo, domiciliado y residente en este cantón y ciudad de Guayaquil, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil y con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, a quien por presentarme sus documentos de identificación personal en este acto de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto, naturaleza y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede en la forma indicada, con amplia y entera libertad, para su

1 otorgamiento me presentó la minuta que es del texto o tenor siguiente:
2 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
3 dígnese incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
4 **ESTATUTO SOCIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas y
5 declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al
6 otorgamiento del presente instrumento público, el señor Henry Oswaldo
7 Vallejo Ríos, en calidad de Presidente y representante legal de la
8 Compañía MUSCARTA S. A., quien acredita y legitima su personería e
9 intervención con el Nombramiento y Acta de Junta General, documentos
10 que se insertan a la matriz para que pasen a formar parte de ella como
11 habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno)** Según consta
12 de la escritura pública celebrada el día dieciséis de marzo del año dos
13 mil nueve, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, inscrita
14 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha treinta de marzo
15 del año dos mil nueve, se constituyó la Compañía MUSCARTA S. A.,
16 con un capital social de Ochocientos 00/100 dólares de los Estados
17 Unidos de América (\$800,00); **Dos. Dos)** La Junta General
18 Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía MUSCARTA S.
19 A., en sesión celebrada el día miércoles diecisiete de agosto del año dos
20 mil dieciséis, acordó aumentar el capital y reformar el estatuto social,
21 concretamente los artículos Quinto y Sexto del Capítulo II que determina el
22 capital, acciones y accionistas de la compañía, y autorizó al Presidente y
23 representante legal de la referida sociedad para que proceda a otorgar la
24 respectiva escritura pública cumpliendo estrictamente todos los
25 requisitos societarios y legales pertinentes. **TERCERA: MATERIA.-**
26 Presupuestos tales antecedentes, el señor Henry Oswaldo Vallejo Ríos,
27 por los derechos que representa de la Compañía MUSCARTA S. A., en
28 su calidad de Presidente y representante legal, debidamente autorizado



1 por la Junta General de Accionista, declara: Aumentado el capital
2 suscrito de Cuatro mil Doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos
3 de América (\$4.200,00) y reformar los artículos Quinto y Sexto del
4 Capítulo II del estatuto social así: "... **CAPÍTULO SEGUNDO: CAPITAL,**
5 **ACCIONES Y ACCIONISTAS. Artículo Quinto.-** El capital autorizado
6 de la compañía es de Diez mil dólares de los Estados Unidos de
7 América, el capital suscrito es de Cinco mil dólares de los Estados
8 Unidos de América, dividido en Cinco mil acciones ordinarias y
9 nominativas con un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de
10 América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por
11 resolución de la Junta General de Accionistas.- **Artículo Sexto.-** Las
12 acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la cinco mil,
13 inclusive y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la
14 compañía...".- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor
15 Henry Oswaldo Vallejo Ríos, en su calidad de Presidente y
16 representante legal, declara bajo la solemnidad del juramento: **Cuatro.**
17 **Uno)** Que los Cuatro mil Doscientos 00/100 dólares de los Estados
18 Unidos de América (\$4.200,00), correspondientes a este aumento de
19 capital, han sido suscritos y pagados en un Cien por ciento (100%) de
20 cada acción del capital social por los accionistas, los mismos que son de
21 nacionalidad ecuatoriana: El señor Henry Oswaldo Vallejo Ríos y el
22 señor Geovanny Marcelo Muñoz Gómez, tal como consta en el Acta de
23 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día miércoles
24 diecisiete de agosto del año dos mil dieciséis; y, **Cuatro. Dos)** Que la
25 sociedad que represento a la fecha, no adeuda ni se encuentra en mora
26 con el Gobierno Nacional, ni con ninguna institución perteneciente al
27 Estado, u organismo de derecho público, o entidades u organismos de
28 derecho privado financiados con recursos públicos; no adeuda valor

1 alguno al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, que actualmente
2 no mantiene contratos con ninguna Institución del Estado. **QUINTA:**
3 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Pasan a formar parte de este
4 instrumento público como documentos habilitantes: **Cinco. Uno)** Los
5 documentos de identificación personal del compareciente; **Cinco. Dos)**
6 El nombramiento de Presidente con el cual legitima su personería e
7 intervención el representante legal; **Cinco. Tres)** Registro Único de
8 Contribuyentes (R. U. C.); y, **Cinco. Cuatro)** Acta de Junta General de
9 Accionistas de la compañía.- **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía está fijada
10 por el valor del aumento de capital, esto es, en la suma de Cuatro mil
11 Doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América
12 (\$4.200,00). **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** Queda expresamente
13 autorizado el Abogado Javier F. Gonzaga Sierra, para realizar todas las
14 gestiones y diligencias legales y administrativas conducentes a la
15 culminación del trámite societario. Agregue y anteponga usted señor
16 Notario, las demás cláusulas de estilo para la formalización y validez de
17 esta escritura pública y obtener su inscripción en el Registro Mercantil
18 del cantón Guayaquil.- f). Abogado Javier F. Gonzaga Sierra, Matrícula
19 Foro de Abogados número cero nueve – dos mil doce – doscientos
20 treinta y cinco.- (Hasta aquí la minuta transcrita).- Quedan agregados al
21 Protocolo, formando parte del mismo, los documentos de identificación
22 personal del compareciente, el nombramiento de Presidente con el cual
23 legitima su personería e intervención la representante legal, Registro
24 Único de Contribuyentes (R. U. C.) y Acta de Junta General de
25 Accionistas de la compañía.- En consecuencia el otorgante se ratifica y
26 aprueba el contenido de las estipulaciones y declaraciones constantes
27 en la minuta transcrita, la misma que queda elevada a escritura pública
28 para que surta sus efectos legales.- Léida que fue la presente escritura

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MUSCARTA S. A.

En la ciudad y cantón de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, a las ocho horas de la tarde del día miércoles diecisiete de agosto del año dos mil dieciséis, siendo las ocho horas en el local de la sede social de la compañía, ubicado en Sauces 1, Avda. Agustín Fajardo, Manzana F11, Solar # 28, actúa como Presidente de la Junta, su titular, el señor Henry Oswaldo Vallejo Ríos; y, actúa como Secretario, el Gerente General de la compañía, el señor Stalyn Alberto Coello Morante. Se instala la sesión con los accionistas de la compañía: Uno) el señor Henry Oswaldo Vallejo Ríos, propietario de Cuatrocientas Ocho (408) acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América (\$1,00), cada una de ellas; y, Dos) el señor Geovanny Marcelo Muñoz Gómez, propietario de Trescientas Noventa y Dos (392) acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América (\$1,00), cada una de ellas. Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de Ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 800,00).

Por disposición del Presidente, el Secretario ha constatado que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, es decir, el Cien por Ciento (100%) del mismo, por lo que el Presidente declara instalada la sesión, y los accionistas acuerdan y deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 238 de la Ley de Compañías vigente y el artículo vigésimo sexto literal e) del estatuto social, con el objeto de conocer los puntos del orden del día, esto es: **Uno)** Evaluación del informe sobre el aumento del capital social y capital autorizado de la compañía; **Dos)** Aumento del capital social y capital autorizado, modificación parcial del estatuto social en los artículos pertinentes y modificación de la estructura accionaria; y, **Tres)** Designación del delegado especial para que concurra ante Notario Público. Asuntos tratados con anterioridad por los accionistas y la administración.

La Junta aprueba y ratifica los puntos del orden del día, acto seguido se llevaron a cabo los siguientes informes: En cuanto al punto Uno) de la agenda, el Presidente de la Junta informó que dado el incremento de las actividades de la sociedad y de la necesidad de recurrir al sistema financiero para conseguir capital de trabajo, resulta indispensable efectuar un aumento del capital, señalando las diversas alternativas para llevarlo a cabo, indicando las más viables y las que más se ajustan a la realidad de la sociedad.

En este punto se sometió a evaluación, la alternativa de aumentar el capital bajo la modalidad de numerario.

Se inició un amplio intercambio de ideas y opiniones, vistos y oídos los informes precedentes, y después de una amplia deliberación, la Junta General de Accionistas luego de deliberar, de conformidad con la Ley de la Materia, el Estatuto Social y el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, expedido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:



Uno) Acerca del primer punto de la agenda, tomando en consideración el informe del Presidente, efectuado en esta sesión, la Junta General acordó aprobar el informe sobre aumento del capital bajo la modalidad de numerario;

Dos) En lo relativo al segundo punto de la agenda, la Junta General acordó realizar el aumento del capital social, a la suma de Cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$5.000,00), dejándose constancia que el aumento de capital a que se refiere este acuerdo se efectúa bajo la modalidad de numerario, hasta por la suma de Cuatro mil Doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$4.200,00), que sumados al capital original de Ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$800,00), da como resultado la cifra de Cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$5.000,00), que será suscrito y pagado de la siguiente manera: Uno) El señor Henry Oswaldo Vallejo Ríos, suscribirá Dos mil Ciento Cuarenta y Dos (2.142) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América (\$1,00), cada una de ellas; y, Dos) El señor Geovanny Marcelo Muñoz Gómez, suscribirá Dos mil Cincuenta y Ocho (2.058) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América (\$1,00), cada una de ellas.

En desarrollo del segundo punto del orden del día, el Secretario expresa que de acuerdo con el ordinal 6° del artículo 207 de la Ley de Compañías y el artículo Décimo Primero del estatuto social, los accionistas gozan de preferencia para suscribir acciones en caso de aumento de capital y en virtud de la aprobación del aumento del capital, las acciones que integran el referido capital social se encuentran totalmente suscritas e íntegramente pagadas, los señores accionistas acordaron que la forma en que quedará representado el capital social de la compañía será de la siguiente manera:

ACCIONISTA	ACCIONES	PORCENTAJE ACCIONARIAL
Henry Oswaldo Vallejo Ríos	2.550	51,00 %
Geovanny Marcelo Muñoz Gómez	2.450	49,00 %
TOTAL	5.000	100,00 %

A consecuencia de este acuerdo, la Junta General decidió por unanimidad, emitir las nuevas acciones que resultan del aumento de capital y proceder a la entrega de las mismas, según lo resuelto, y que corresponden a los accionistas acreedores a fin de contemplar expresamente el nuevo capital social y la nueva estructura accionaria, el capital de la sociedad asciende a la suma de Cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$5.000,00), y está representado por Cinco mil (5.000) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de Un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una de ellas y con derecho a un voto por acción; procediendo los señores accionistas entregar por Secretaría para su contabilización, la suma de: Uno) Henry Oswaldo Vallejo Ríos, Dos mil Ciento Cuarenta y Dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$2.142,00); y, Dos) Geovanny Marcelo Muñoz Gómez, Dos mil Cincuenta y Ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$2.058,00).

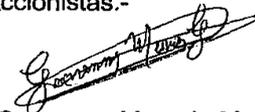
El Presidente indica que con el aumento del capital resuelto en esta Junta se hace necesario reformar el Estatuto Social de la compañía, por lo que la Junta aprueba la reforma del estatuto conforme al siguiente texto:

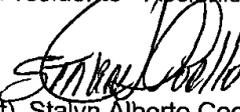
... CAPÍTULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS. Artículo Quinto.- El capital autorizado de la compañía es de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito es de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cinco mil acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.
Artículo Sexto.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la cinco mil, inclusive y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de compañía...".

Tres) La Junta General acordó, finalmente, facultar al Presidente de la compañía señor Henry Oswaldo Vallejo Ríos, para que en nombre y representación de la sociedad, suscriba la escritura pública que origine los acuerdos adoptados en la presente Junta General de Accionistas, así como para que se encargue de coordinar toda la tramitación correspondiente a fin de inscribir en los Registros Públicos los referidos acuerdos, quedando facultado igualmente para suscribir todos los documentos que sean necesarios a tal efecto, sin restricción de ninguna clase.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente dispone de un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas; reinstalada la sesión, por secretaría se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes, sin modificaciones, y de conformidad con el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, expedido por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta General en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia de los documentos que se incorporan al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, valor pagado y votos que corresponden; y, b) Copia certificada del acta por el Secretario de la Junta. El Presidente declara concluida la sesión, a las doce horas, dejando expresa constancia que se ha cumplido con la normativa legal, reglamentaria y estatutaria respecto a Junta Generales de Socios y Accionistas.-


f). Henry Oswaldo Vallejo Ríos
Presidente - Accionista


f). Geovanny Marcelo Muñoz Gómez
Accionista


f). Stalyn Alberto Coello Morante
Secretario - Gerente General



MUSCARTA S.A.

Guayaquil, enero 27 de 2014

Señor
HENRY OSWALDO VALLEJO RIOS
Ciudad.-

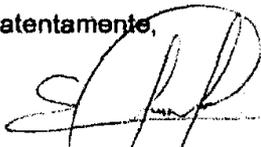
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **MUSCARTA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **PRESIDENTE** por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el 16 de marzo del 2009, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 30 de Marzo del 2009.

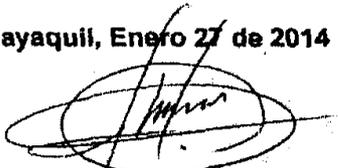
Muy atentamente,



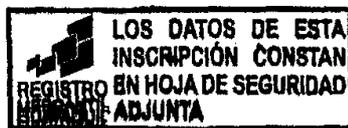
JOSE EDUARDO PILLASAGUA PILLASAGUA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la Compañía **MUSCARTA S.A.**, para el cual he sido reelegido, siendo de nacionalidad Ecuatoriana.

Guayaquil, Enero 27 de 2014



HENRY OSWALDO VALLEJO RIOS
PRESIDENTE
C.C. # 091015917-7



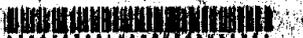
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 3.882
FECHA DE REPERTORIO: 28/ene/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:31

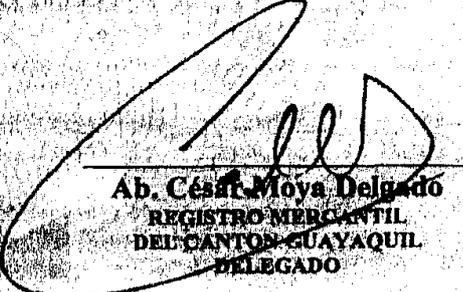
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **MUSCARTA S.A.**, a favor de **HENRY OSWALDO VALLEJO RIOS**, de fojas 3.931 a 3.933, Registro de Nombramientos número 1.225.

ORDEN: 3882



Guayaquil, 30 de enero de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

**ESPACIO
EN BLANCO**

Nº 749811



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de Identificación: 0910159177

Nombres del ciudadano: VALLEJO RIOS HENRY OSWALDO

Condición de ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 1 DE AGOSTO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BÁSICO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Conyugue: MOSQUERA ORTIZ NARCIZO

Fecha de Matrimonio: 10 DE JUNIO DE 1988

Nombres del padre: VALLEJO AYALA VICTOR

Nombre de la madre: RIOS ROSA LINDA

Fecha de expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2014

Información actualizada al: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: MILTON EDUARDO CASTRO INTRIAGO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 63 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.02 14:07:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2587269



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992621990001
MUSCARTA S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 30/03/2009
NOMBRE COMERCIAL: COMIDAS DE VICTOR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAUCES UNO Calle: AGUSTIN FREIRE Numero: SOLAR 28 Referencia: FRENTE A ECONOMARKET Manzana: F-11 Email: recepcion@comidasdevictor.com Telefono Trabajo: 045100398

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 29/06/2009
NOMBRE COMERCIAL: COMIDAS DE VICTOR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: MALECON SIMON BOLIVAR Numero: S/N Edificio: MALECON 2000 Oficina: LOCAL 4 Telefono Trabajo: 042300816

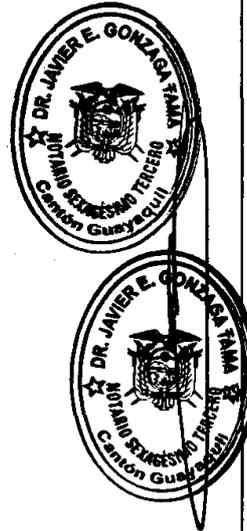
No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 29/06/2009
NOMBRE COMERCIAL: COMIDAS DE VICTOR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Numero: S/N Referencia: JUNTO A RESTAURANTE MENESTRAS DEL NEGRO Conjunto: SECTOR MACARSA Edificio: PASEO SHOPPING MACHALA Oficina: LOCAL C-7 Kilometro: 15 Telefono Trabajo: 072984379

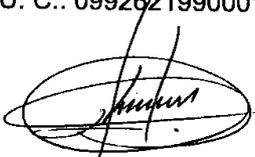


Código: RIMRUC2016000839905
Fecha: 05/08/2016 14:38:35 PM



1 de principio a fin y en alta voz, por mí, el Notario, al compareciente, este
2 la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma
3 en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-
4

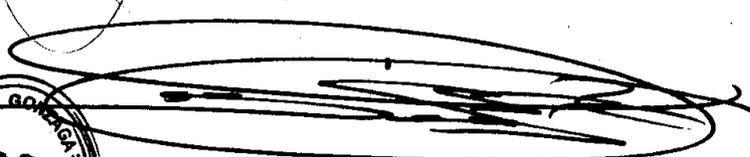
5 p.- MUSCARTA S. A.
6 R. U. C.: 0992621990001
7

8 
9
10 f). Henry Oswaldo Vallejo Ríos
11 Presidente

12 C. I.: 091015917-7 / C. V.: 152- 0202
13

14 
15 **EL NOTARIO**
16

17
18 **SE OTORGO ANTE MI;** En fe de ello, confiero este
19 **CUARTO TESTIMONIO**, que firmo, rubrico y sello en Guayaquil, a
20 los dos días del mes de septiembre del dos mil dieciséis.-
21

22 
23



24 **Dr. Javier E. Gonzaga Tama**
25 Sexagesimo Tercero
Cantón Guayaquil

26 Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagesimo
27 Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número
28 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias
precedentes son iguales al documento original que me fue
exhibido y devuelto al interesado.-


Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagesimo Tercero
Cantón Guayaquil



Factura: 001-006-00000802



20160901063P01372

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20160901063P01372						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (14:30)						
OTORGANTES							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MUSCARTA S. A.	REPRESENTADO POR	RUC	0892621980001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	HENRY OSWALDO VALLEJOS RIOS
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	4200.00						

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:36.092
FECHA DE REPERTORIO:05/sep/2016
HORA DE REPERTORIO:15:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Septiembre del dos mil dieciséis queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **MUSCARTA S.A.**, de fojas **40.245 a 40.254**, Registro Mercantil número **3.564**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).



ORDEN: 36092



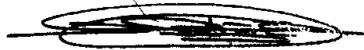
Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 09 de septiembre de 2016

REVISADO POR:)

**ESPACIO
EN BLANCO**

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-



Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil

Nº 1457333

ESPACIO EN BLANCO

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

23 SEP 2016 HORA: 12:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: *M. Calderon*

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO